



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00040-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL06

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO IDEAS EN ACCIÓN.

Referencia: Resolución Ministerial N° 256 – 2025 – MINEDU
Bases Específicas del Concurso Ideas en Acción

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia y hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 256 – 2025 – MINEDU, ha programado la implementación de los Concursos Educativos 2025, considerándose entre ellos, el desarrollo del concurso "Ideas en Acción", para la participación de los estudiantes del nivel secundaria.

En ese sentido convocamos a los docentes coordinadores de TOE y del área de DPCC, a una Asistencia Técnica sobre los lineamientos y precisiones del concurso en mención, a realizarse el día martes 22 de julio a horas 3:00 – 5:00 PM en las instalaciones de la IE N° 046 Víctor Raúl Haya de la Torre.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. EDUARDO WILLIAM MARTÍNEZ BARRIENTOS

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

EWMB / J. AGEBRE
AAHA / Esp. AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



MARTINEZ BARRIENTOS
Eduardo William FAU
20332030800 soft

JEFE DE AGEBRE -
UGEL06

Soy el autor del documento

2025/07/18 12:16:45

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – LA MOLINA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00001-2025-UGEL 06

EXPEDIENTE: EGP-EBR2025-INT-0705816

CLAVE: C4FA9D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



BASES ESPECÍFICAS



SOMOS PARES

2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ANEXO H. BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO
NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN
ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS “IDEAS
EN ACCIÓN”**

2025

1. PRESENTACIÓN

El concurso es un espacio de aprendizaje que promueve la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y propuestas de acciones en relación con un asunto público, con una problemática identificada en su IE o comunidad que sea de interés de los estudiantes o relacionada con sus necesidades de aprendizaje. Se desarrolla a través de la participación de los estudiantes a nivel de la IE, UGEL, DRE/GRE y la instancia nacional, quienes presentan evidencias de sus proyectos.

Con el apoyo de sus docentes y la comunidad educativa, los estudiantes elaboran proyectos en respuesta a un asunto público o necesidad identificada, de acuerdo a la diversidad de su contexto. Estos proyectos se desarrollan en la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>. Allí los estudiantes pueden utilizar herramientas de edición, descargar guías para elaborar proyectos, compartir diversos materiales (como vídeos de registro elaborados por ellos mismos), participar en foros web con estudiantes de su región o de otras regiones para enriquecer o fortalecer sus proyectos, así como remitir sus entregables en las diferentes etapas, según corresponda. En la plataforma, los docentes asesores podrán descargar las orientaciones para participar en el concurso.

Los proyectos son liderados y gestionados por los estudiantes con el apoyo de sus docentes, fortaleciendo su protagonismo a partir de situaciones que son de interés público.

Los proyectos parten de situaciones de interés público y generan espacios de interacción para fortalecer iniciativas, confrontar ideas y opiniones basadas en los procesos de deliberación. Esto implica tomar posición respecto de un asunto público, argumentar de manera informada y llegar a consensos, tomar decisiones, movilizar actitudes y valores que responden a los enfoques transversales presentes en el Currículo Nacional. Además, promueve la autoevaluación y evaluación de sus experiencias.

2. PARTICIPANTES

La acción está dirigida a estudiantes del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica Regular, incluidas aquellas que implementan modelos de servicios educativos¹⁷ y los Centros de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Tabla 01. Acciones pedagógicas para el desarrollo del proyecto

Acción	Descripción
INVESTIGACIÓN	En este primer momento, se toma en cuenta el trabajo desarrollado en “Sí La Haces” (1ra acción de la estrategia Somos Pares), espacio donde se analizan a profundidad y visibilizan las causas y consecuencias del asunto público identificado en la IE y/o comunidad. Link de Orientaciones para la implementación de “Sí La Haces”: https://bit.ly/silahaces-orientaciones Para profundizar sobre las acciones de solución al asunto público identificado, es necesario que promovamos en nuestros estudiantes la exploración e investigación en diversas fuentes de información, que dialoguen con otras personas (docentes, miembros de la comunidad, expertos), para obtener mayor información y reflexionen sobre las acciones en sus proyectos participativos

¹⁷ Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica

PLANIFICACIÓN	Luego de seleccionar las acciones para atender el asunto público identificado en la IE o comunidad, deberás orientar y acompañar a los estudiantes en el proceso de elaboración de un proyecto, tomando como base la información y profundización realizada en el paso anterior. Además, se deberá analizar la viabilidad y relevancia del proyecto. Como docentes, debemos reconocer las competencias y capacidades (habilidades académicas, socioemocionales, artísticas) de nuestros estudiantes (); esto nos permitirá acompañar y orientar la conformación de los equipos de trabajo y los roles y responsabilidades que deberán asumir para la gestión e implementación de sus proyectos participativos. Durante la elaboración de sus proyectos, debemos orientar que los estudiantes consideren los siguientes puntos: viabilidad, pertinencia, impacto y sostenibilidad; estos conceptos enriquecerán sus proyectos participativos.
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	Acompañar a los estudiantes durante el proceso de implementación de sus proyectos participativos según el cronograma. Dependiendo de avances y/o dificultades, se pueden promover asambleas para el análisis y retroalimentación de las acciones implementadas, a fin de plantear y consensuar ideas de mejora en equipo, lo que les permita establecer nuevas rutas de acción para la implementación y el logro de los objetivos propuestos. Para mayor orientación, puedes revisar el siguiente video: Video "Pasos para elaborar un proyecto participativo" https://www.youtube.com/watch?v=ENSE5b2C6v0&t=107s
SOCIALIZACIÓN	Ahora, acompañarás a tus estudiantes en la gestión y organización de un espacio para socializar los proyectos elaborados e implementados, dar a conocer los procesos de desarrollo, justificación e implementación del proyecto participativo, así como los desafíos y acciones tomadas, y sus principales resultados.

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto se debe permitir el intercambio de aprendizajes, de manera presencial o virtual, y motivar a que puedan dar a conocer la realidad de los estudiantes, tanto de su ámbito como de otros contextos culturales y lingüísticos. Para mayor orientación, pueden utilizar los recursos alojados en la plataforma de la Estrategia Nacional de Participación Estudiantil "Somos Pares": <https://www.gob.pe/63929-somos-pares>, o de manera más específica, la guía de orientación para la implementación de "Ideas en Acción" <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6381520/5596146-orientaciones-para-la-implementacion-de-ideas-en-accion.pdf?v=1716335619>.

Los proyectos deben tener, como mínimo, las siguientes características:

- Abordar asuntos públicos priorizados por los estudiantes, desde la revalorización y fortalecimiento de las prácticas y saberes culturales, con énfasis en la identidad cultural, el diálogo de saberes y la promoción del diálogo intercultural, junto con otros enfoques transversales presentes en el Currículo Nacional.
- Poner en práctica el reconocimiento y valoración de los saberes de los pueblos originarios y de otras tradiciones culturales.
- Poner en práctica los valores y actitudes relacionados con los enfoques transversales, de acuerdo al asunto público que abordan.
- Reconocer que todos formamos parte de la diversidad, en un marco de inclusión e igualdad.
- Desarrollar acciones sostenibles en beneficio de la familia, la escuela y la comunidad.

4. ROLES DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN

4.1. DE LOS ESTUDIANTES

- Participan todos los estudiantes, organizados en uno o más equipos de cuatro (4) o hasta seis (6) integrantes, los cuales eligen a un coordinador que promueve y dinamiza las acciones del proyecto. Deben estar acompañados por un docente de área o de aula como asesor o mediador perteneciente a la misma IE de EBR o de la EBA, según corresponda, elegido por ellos mismos.
- Los equipos estarán conformados de manera representativa (mujeres y hombres), a excepción de aquellas instituciones educativas que atienden a estudiantes solo hombres o mujeres.
- Los equipos aseguran que el asunto público priorizado se relacione con el listado presentado en la plataforma.
- Participan de los foros para la construcción, gestión e implementación del proyecto, asimismo brindan aportes a otros proyectos. Impulsan las votaciones, así como la evaluación del impacto que tendrán sus proyectos, tanto en la comunidad educativa, como en su comunidad, distrito y/o región.
- La asesoría y acompañamiento del docente es de forma permanente, en todas las etapas del concurso.

Tabla 02. Roles y funciones de los estudiantes participantes del concurso

Roles	Descripción
Coordinador	Es el encargado de realizar la invitación y conformación del equipo, llena el formato del proyecto, remite los videos como evidencia de cada una de las etapas con acompañamiento del docente. Es el principal responsable de la interacción del equipo en la plataforma.
Movilizador	Son todos los integrantes del equipo que investigan, implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto, a fin de impactar en su IE y comunidad.
Reportero TIC	Es el encargado de: • Reunir las evidencias a través del registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en el proyecto. • Coordinar con los integrantes del equipo. • Comunicar las ideas y mensajes haciendo uso de su lengua materna o segunda lengua, a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional (radio local, periódico mural, etc.). Promover que todos los integrantes participen de manera activa en la planificación y desarrollo de acciones para el registro fotográfico o fílmico.

4.2. ROL DEL DOCENTE ASESOR

- Asesora y acompaña a su equipo durante la participación activa de los estudiantes y el compromiso de las familias en el desarrollo de las actividades que impliquen la implementación del proyecto.
- Promueve la deliberación del asunto público y plantea la situación en el intercambio de ideas y propuestas, así como la evaluación de las acciones contempladas en el proyecto junto a sus estudiantes.
- Coordina la aprobación del proyecto con los directivos y representantes del CONEI

de la institución.

- Comunica al personal directivo y a las familias cuando la situación requiera ser abordada en actividades extracurriculares, siempre vinculadas con el interés de los estudiantes en el asunto público, así como con el desarrollo de los enfoques transversales y las competencias de los estudiantes.
- El docente asesor es elegido por los estudiantes integrantes del equipo, de acuerdo al área que tenga mayor vinculación al asunto público abordado a través del proyecto o libre elección.
- Establece el vínculo con las actividades pedagógicas programadas para el desarrollo de las competencias esperadas y capacidades. (conocimientos, habilidades y actitudes).
- Promueve el compromiso, el apoyo y la empatía entre quienes conforman el equipo.

Solo participa un docente por equipo, a excepción de que exista un mayor número de equipos que docentes en la IE, estos podrán asesorar a más de un equipo. Para ello, el docente deberá acreditar, a través de un documento suscrito por el director de la IE, que esta no cuenta con el suficiente número de docentes para asesorar a todos los equipos que deseen participar.

4.3. ROL DEL DIRECTOR

- Coordina permanentemente con los docentes para asegurar la planificación, ejecución y evaluación del proyecto.
- Brinda facilidades y autoriza la participación de los estudiantes y del docente asesor.
- Acompaña y monitorea las actividades del concurso en cada una de las etapas.
- Genera condiciones para asegurar la participación de los equipos en el concurso.

5. CATEGORÍA

El presente concurso presenta una sola categoría:

Tabla 03. Categoría de participación del concurso

Categoría única
Dirigido a estudiantes que estén cursando el 1 °, 2 °, 3 °, 4. ° y 5 ° grado de secundaria en instituciones educativas públicas y privadas de la EBR, y 1°, 2 °, 3 ° y 4 ° del ciclo avanzado de EBA.

5.1 SELECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS

Los asuntos públicos son temas concernientes a todos los ciudadanos, es decir, que afectan a la comunidad y, por ello, se distinguen de aquellos que solo involucran a grupos o personas específicas. Son asuntos que pueden tener impacto en la calidad de vida de la población, de modo que deliberar sobre ellos enriquece y profundiza nuestro conocimiento de la realidad.

5.1.1 PROPUESTA DE ASUNTOS PÚBLICOS

Los asuntos públicos serán trabajados de manera transversal en la planificación docente, asegurando su vinculación con las situaciones del aula, la escuela y la comunidad, mediante estrategias que promuevan la participación activa de los

estudiantes y el desarrollo de competencias ciudadanas. En este contexto, los equipos que participen en el presente concurso deberán presentar sus proyectos que aborden cualquiera de los asuntos públicos propuestos, considerando el involucramiento y la pertinencia cultural y lingüística. En la respectiva plataforma, estará disponible la propuesta de asuntos públicos.

1. Calidad de vida, buen vivir y bien común
2. Democracia y participación
3. Comercio justo y crecimiento sostenible e inclusivo
4. Acceso a la práctica de la actividad física y deportiva
5. Cuidado y tenencia responsable de animales
6. Cuidado y conservación del agua, el aire y los suelos
7. Cuidado y conservación del patrimonio material e inmaterial
8. Cultura de paz, convivencia escolar intercultural y prevención de la violencia
9. Ciudadanía digital, uso y abuso de la tecnología
10. Cultura inclusiva y diversidad cultural
11. Derechos de los niños, niñas y adolescentes
12. Desarrollo sostenible
13. Discriminación (por género, etnia, discapacidad, entre otros)
14. Seguridad vial
15. Educación financiera
16. Gestión del riesgo de desastres
17. La problemática de la corrupción
18. La trata de personas
19. Prevención de la desaparición de personas
20. Salud mental
21. Oportunidades de estudio y de trabajo
22. Participación estudiantil
23. Problemas de adicción
24. Reconocimiento y valoración de las costumbres de los pueblos originarios y afroperuanos
25. Seguridad ciudadana
26. Educación sexual integral
27. Trabajo infantil y adolescente

La toma de decisiones para el abordaje de los asuntos públicos parte de los estudiantes y puede estar vinculado a cualquiera de los mencionados en el listado. Excepcionalmente, se puede identificar un tema de interés respecto a una problemática no propuesta.

5.1.2 RECURSOS ORIENTADORES EN LA PLATAFORMA PARA LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y TEMAS DE INTERÉS

Para la participación, se cuenta con diversos documentos orientadores, recursos y espacios de trabajo en los siguientes enlaces:

Público en general:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/63343-ideas-en-acci%C3%B3n>

- Bases del concurso

- Listado de asuntos públicos
- Material de orientación (videos informativos y tutoriales, infografía de la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos, manual de inscripción y funcionamiento de la plataforma).

Estudiantes inscritos y docentes asesores: <https://ideasenaccion.perueduca.pe/>

- Formulario de inscripción
- Formato interactivo para la conformación de los integrantes del equipo
- Infografía interactiva
- Proyectos de aprendizaje
- Formato digital para la elaboración de proyectos en línea
- Espacios para participar en los foros
- Espacio para visualizar y remitir el primer y segundo entregable
- Espacios para brindar aportes a los proyectos
- Formato del proyecto en la versión descargable

6. FASES Y ETAPAS

Tabla 04. Fases y etapas del concurso.

FASE PREPARATORIA	Consiste en la generación de condiciones, definición de la participación, identificación de asuntos públicos y la misma organización de los estudiantes para la inscripción y desarrollo del proyecto en el concurso.
FASE DE EJECUCIÓN	Etapas
	Etapa I. Inscripción y conformación de equipos
	Etapa II. Participación en foro
	Etapa III. Primera entrega del proyecto
	Etapa IV. Aportes entre equipos
	Etapa V. Segunda entrega del proyecto
	Etapa VII. Valoración y selección regional de los proyectos: • A nivel de UGEL • A nivel de DRE • Votación de estudiantes
	Etapa VII. Valoración de la etapa Nacional: Selección del 1ro 2do y 3er puesto de cada región (el primer puesto en cada región tendrá una mención de "proyectos vitrina")

FASE DE ENCUENTRO	Encuentro Nacional de Participación Estudiantil – Ideas en Acción
----------------------	---

6.1 FASE PREPARATORIA

En esta fase, se realizan acciones de indagación, deliberación y consenso entre los estudiantes, y se generan insumos para definir el asunto público que será abordado en el proyecto. Para ello, el docente, **realiza lo siguiente**:

- Promueve la identificación de asuntos públicos que afectan o son de interés de los estudiantes.
- Propicia la búsqueda de información y reflexión crítica, en relación con el asunto público seleccionado y la propuesta de acciones orientadas a contribuir a su solución.
- Genera las condiciones y brinda el acompañamiento para que los estudiantes puedan inscribirse y conformar equipos en la plataforma del concurso.
- Se sugiere tomar en cuenta “Sí la haces” Link <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6380805/5595763-orientaciones.pdf?v=1716328266> , qué es la primera acción de la Estrategia Nacional de Participación Estudiantil “Somos Pares”, que consta de:
 - ✓ Identificación del asunto público
 - ✓ Profundización del asunto público
 - ✓ Elaboración de recursos para visibilizar el asunto público
 - ✓ Festivoces: Socialización del asunto público
- De igual manera puedes utilizar los recursos alojados en la plataforma de orientación de “Ideas en Acción”, Link <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/63343-ideas-en-accion>
- Motiva a los estudiantes para que se inscriban y conformen los equipos en la plataforma del concurso, la participación de los equipos será de libre elección en coordinación con sus docentes y directivo, no hay un límite de equipos a inscribirse por I.E.
- Las acciones de indagación, deliberación y consenso entre los estudiantes - se desarrollan como parte de la planificación de aprendizajes dentro de los horarios/espacios establecidos por los docentes.

6.2 FASE DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA IDEAS EN ACCIÓN

6.2.1 ETAPA I: INSCRIPCIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

Inscripción individual en la plataforma de PeruEduca

Para participar del concurso los estudiantes que conforman cada equipo y los docentes asesores deberán ingresar a la página de PerúEduca (enlace URL: <https://www.perueduca.pe/#/home>), dar clic en el botón “Regístrate”, completar la información y finalizar su registro, a fin de obtener o actualizar su usuario y contraseña.

Para mayor alcance, pueden acceder a las guías de registro de los perfiles en la plataforma PerúEduca:

- Estudiantes: <https://repositorio.perueduca.pe/webs/PDF/registro-estudiante-perueduca.pdf>
- Estudiantes extranjeros: <https://repositorio.perueduca.pe/webs/registro-usuario-extranjero-perueduca.pdf>
- Docentes: <https://repositorio.perueduca.pe/webs/PDF/registro-docente-perueduca.pdf>

Los estudiantes y docentes de los equipos que ya estén registrados deberán verificar la información correcta de sus perfiles. De no ser así, deberán actualizar su perfil.

Con el usuario (correo electrónico) y contraseña registrada en el portal de PerúEduca, los estudiantes participantes (con el acompañamiento del docente de ciclo, aula o grado) y el docente asesor se inscriben de manera individual en la plataforma del concurso, en el siguiente enlace URL: <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>

Al inscribirse, deben verificar y completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos correctos
- Número de teléfono de la IE o personal
- Datos de la IE: código modular, nombre o número de la IE, dirección, UGEL, lengua materna (castellano o lengua originaria) que hablan los estudiantes
- Nivel: Secundaria
- Grado de estudio del estudiante
- Modelo de servicio educativo (si corresponde)

Una vez completados los datos, el usuario deberá presionar el botón “Registrarse”.

a) Conformación del equipo en la plataforma del concurso:

Para crear el equipo en la plataforma, el coordinador de equipo, dará clic en **MI EQUIPO** y luego presionará el botón **CREA TU EQUIPO**.

El equipo de la IE se organiza de manera colaborativa para elegir un nombre creativo, desarrollar una descripción breve de su equipo y seleccionar el asunto público que se abordará en el proyecto. El equipo se crea con el apoyo del estudiante coordinador o docente asesor en la misma plataforma.

Al momento de conformar el equipo, el estudiante coordinador o el docente asesor, según corresponda, consignará los roles que desempeñará cada integrante:

b) Roles de los estudiantes en la plataforma.

- Estudiante coordinador
- Estudiantes movilizadores
- Estudiante reportero TIC

c) Docente asesor

Considerando que previamente todos los integrantes que conforman el equipo ya se han inscrito en la plataforma del concurso, el estudiante coordinador del equipo, con el acompañamiento del docente, “Invita” (clic sobre sus nombres) a

sus compañeros y al docente asesor, estableciendo un vínculo entre estos. Definido este proceso, cada integrante debe ingresar a la plataforma para “Aceptar” la invitación del estudiante coordinador o docente asesor (clic en el ícono ✓).

Una vez que todos los integrantes que conforman el equipo hayan “aceptado” la invitación del estudiante coordinador o del docente asesor en la plataforma, este debe terminar el proceso de conformación del equipo. Para ello, dará clic en el botón “Finalizar”. El equipo deberá elaborar acuerdos de convivencia para facilitar la interacción entre todos sus integrantes.

6.2.2 ETAPA II: PARTICIPACIÓN EN FORO

Los estudiantes pueden participar en los foros a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para tal efecto, se habilitarán dos foros:

- Foro sobre los asuntos públicos diversos
- Foro de valoración y reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del Perú

Cada estudiante inscrito debe participar por lo menos una vez en dos foros, según corresponda. Para el caso de secundaria, cada participación tiene una valoración del Comité de Evaluación del Minedu y suma puntos al equipo en la calificación de su proyecto. La puntuación es el resultado del puntaje promedio de la participación de los integrantes en los diferentes foros habilitados en la plataforma, tal como se detalla a continuación:

Tabla 05. Escala valorativa para la participación en foros

Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Realiza el comentario; sin embargo, no se relaciona directamente con el asunto público.
Participación vinculante	2	Realiza el comentario y se relaciona con el asunto público de manera básica.
Participación descriptiva	3	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad o región.
Participación reflexiva/crítica	4	Brinda opinión de manera crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público y cómo esta afecta a su institución educativa, comunidad o región. Ensayas posibles causas de la situación o temática.
Participación propositiva	5	Argumenta, con sustento y de forma clara, posibles soluciones sobre la situación o temática abordada en el asunto público.

La participación de los estudiantes en los foros puede ser de libre expresión, pero no debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas. De ser así, el grupo en su conjunto debe tomar las debidas precauciones para que esto no suceda. Si ocurriese, el Comité Asesor del Minedu aplicará lo establecido en el numeral 10.

La participación de todos los estudiantes debe ser efectiva. Para el caso de estudiantes con discapacidad que enfrentan barreras educativas, el docente asesor debe garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros y asegurar las condiciones necesarias.

Los docentes asesores pueden acompañar y reflexionar con los estudiantes en los foros para brindar recomendaciones, así como para promover el buen trato e interactuar con sus estudiantes durante el proceso reflexivo.

6.2.3 ETAPA III: PRIMERA ENTREGA DEL PROYECTO

El coordinador del equipo, con el acompañamiento del docente asesor, llena el formulario virtual del proyecto, cuya estructura es la siguiente:

- Título del proyecto
- Asunto público abordado
- Descripción breve del contexto sociocultural y de la situación que genera el abordaje del asunto público
- Resumen del proyecto
- Justificación (alineación con los enfoques transversales del CNEB)
- Actividades que involucren a determinados actores de la comunidad educativa o localidad en relación con la necesidad o problema expresado en el asunto público
- Cronograma
- Recursos
- Un video⁴ de tres minutos de duración como máximo, que evidencie el proceso participativo del diseño del proyecto y que considere lo siguiente:
 - ✓ Presentación del equipo (región, IE, integrantes que lo conforman, nombre del equipo y proyecto, otros aspectos que se consideren relevantes).
 - ✓ Indagación sobre la realidad del asunto público identificado en la IE.
 - ✓ Proyección de competencias y capacidades a movilizar.
 - ✓ Proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto.
 - ✓ Pueden participar en el video los integrantes del equipo y otros actores de la comunidad educativa, siempre y cuando se evidencie la participación protagónica de los estudiantes.
 - ✓ Evidenciar la participación de las familias o de las autoridades de la comunidad.
 - ✓ Enlace o *link* del video en YouTube, que deberá ser colocado en la plataforma de Ideas en Acción para su evaluación.

6.2.4 ETAPA IV: APORTES ENTRE EQUIPOS

Los estudiantes que presentaron sus proyectos y videos en la “Etapa III: Primera entrega del proyecto” podrán realizar aportes a otros proyectos publicados por distintos equipos de su región. Los aportes podrán ser descritos de forma textual, en los espacios designados en cada uno de los campos que contemple el proyecto (alojado en la plataforma del concurso).

Con ello, se inicia un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumple lo siguiente:

- La participación de los estudiantes debe ser constructiva y pertinente,

orientada al desarrollo y mejora de la propuesta del proyecto.

- No debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas. De presentarse el caso, el estudiante será desconvocado del concurso.
- Cada equipo debe evaluar la pertinencia de los aportes efectuados a su proyecto e incorporarlos con la finalidad de mejorarlos.

6.2.5 ETAPA V: SEGUNDA ENTREGA DEL PROYECTO

- El estudiante coordinador del equipo o el docente de aula, según corresponda, debe subir en la plataforma los productos que se han elaborado. Solo el coordinador realiza la entrega del proyecto.
- Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:
 - ✓ El formato virtual (en línea) del proyecto mejorado con las incorporaciones de los aportes considerados por el equipo.
 - ✓ En caso de que alguna IE del ámbito rural tenga poca conectividad, se podrá descargar el formato del proyecto, completarlo y cargarlo en la plataforma en versión PDF.
 - ✓ Un video de tres minutos de duración como máximo, que contemple la implementación de las actividades que el equipo considere como las más importantes de su proyecto.
 - ✓ Enlace o link del video en YouTube, que deberá ser colocado en la plataforma del concurso.

6.2.6 ETAPA VI: VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A NIVEL REGIONAL

- **A nivel de las UGEL:**
 - ✓ Considerando los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la UGEL selecciona seis (06) proyectos. Los proyectos seleccionados representarán a la UGEL en la etapa regional.
 - ✓ En esta etapa, el Comité de Evaluación de la UGEL cuenta con acceso a la plataforma del concurso para evaluar los proyectos según la ficha de evaluación.
 - ✓ La valoración de la UGEL, representa el 60%
 - ✓ La valoración de los estudiantes integrantes de los equipos participantes representa el 40%
- **A nivel de las DRE/GRE:**
 - ✓ Considerando los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la DRE/GRE selecciona tres (3) proyectos. Los proyectos seleccionados representarán a la DRE/GRE en la etapa nacional.
 - ✓ En esta etapa, el Comité de Evaluación de la DRE/GRE cuenta con acceso a la plataforma del concurso para evaluar los proyectos según la ficha de evaluación.
 - ✓ La valoración de la DRE/GRE, representa el 60%
 - ✓ La valoración de los estudiantes integrantes de los equipos participantes representa el 40%
- **Votación de los estudiantes integrantes los equipos participantes**
 - ✓ Cada estudiante inscrito emite tres (3) votos de manera indistinta por los proyectos de su región. Cada uno tiene la posibilidad de votar una vez por su proyecto, mientras que los otros dos votos son de libre elección considerando los criterios de valoración.
 - ✓ Los votos de los estudiantes integrantes de los equipos se suman a las valoraciones realizadas por la UGEL y DRE.

- ✓ El voto de los estudiantes integrantes de los equipos participantes representa el 40%.

6.2.7 ETAPA VII: VALORACIÓN NACIONAL – PARTICIPAN TRES (3) PROYECTOS DE CADA REGIÓN

Luego de la elección de los proyectos finalistas regionales (03 por región), se procede a la elección de los proyectos ganadores del primer puesto, ganadores del segundo puesto y ganadores del tercer puesto, los ganadores del primer puesto son mencionados como “proyectos vitrina”, quienes participan en el encuentro nacional de exposición e intercambio de experiencias según el cronograma.

GANADORES NACIONALES IDEAS EN ACCIÓN	
Primer puesto (proyectos vitrina)	26 PROYECTOS
Segundo puesto	26 PROYECTOS
Tercer puesto	26 PROYECTOS

La selección del 1ro, 2do y 3er puesto es el resultado de la sumatoria de los siguientes porcentajes en orden de mérito:

1. Conteo de votos realizados a nivel nacional, que representa el 10 %⁷. Esta selección se realizará a través de la plataforma, en la pestaña “Votación nacional”, en el enlace URL: <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>. Cada votante podrá emitir tres (3) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los proyectos finalistas por región o por cualquier proyecto a nivel nacional. Durante esta etapa, podrá participar el público en general y emitir su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.
2. La valoración de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) representa el 30 %⁸.
3. La valoración del Comité de Evaluación del Minedu representa el 60 % restante del puntaje total.

Tabla 06. Elección del proyecto vitrina.

ACTORES	%(*)
Votación nacional	10 %
Representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) ⁹	30 %
Comité de Evaluación del Minedu	60 %

(*) La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

6.3 ENCUENTRO NACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS-VIRTUAL

Participan los 26 trabajos ganadores que ocuparon el primer puesto, cada proyecto está representado por 02 estudiantes del proyecto vitrina¹⁰ en compañía del docente asesor. El encuentro nacional será de manera virtual. Tendrá una duración de dos (2) días, cuyos campos temáticos y desarrollo se detallan a continuación:

Tabla 07. Agenda del Encuentro Nacional

DÍAS	TEMAS Y ACTIVIDADES
1.º día	• Ponencia de apertura • Taller para estudiantes y docentes sobre Metodologías activas • Taller para estudiantes sobre la Elaboración de proyectos • Intercambio de experiencias y saberes • Intervención Artística
2.er día	• Presentación de los proyectos • Premiación de los proyectos vitrina y ganadores del primero, segundo y tercer puesto. • Clausura.

7. CRONOGRAMA

Tabla 08. Cronograma

Etapa IE	Etapa I. Inscripción y conformación de equipos	Del 14 de julio al 31 de agosto
	Etapa II. Participación en foro	Del 14 de julio al 31 de agosto
	Etapa III. Primera entrega del proyecto	Del 1 de setiembre al 30 setiembre
	Etapa IV. Aportes entre equipos	Del 01 al 03 de octubre
	Etapa V. Segunda entrega del proyecto	Del 06 al 23 de octubre
Etapa UGEL	Etapa VI. Valoración y selección de los proyectos a nivel regional: • A nivel de UGEL • Votación de los estudiantes integrantes de los equipos participantes	Del 27 al 30 de octubre Del 27 al 30 de octubre
Etapa DRE	A nivel de DRE	Del 03 al 06 de noviembre
Etapa Nacional	Etapa VII. Valoración y selección de proyectos vitrina de cada región: a) Votación Nacional b) Evaluación del CONNA - MIMP c) Evaluación del MINEDU	Del 10 al 13 de noviembre.
Encuentro Nacional de intercambio de experiencias-Virtual con los 26 ganadores del 1er puesto a nivel nacional (proyecto vitrina)		Del 24 al 25 de noviembre

8. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil a nivel nacional, se realiza sobre la base del proyecto final y el video (registro de acciones implementadas) remitidos a la plataforma durante la “Etapa V: Segunda entrega del proyecto” por parte de los equipos. Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto. Se centra en la valoración del proceso de aprendizaje de los participantes en un proyecto o actividad educativa para determinar si este ha sido enriquecedor y ha permitido el logro de los objetivos de manera efectiva y eficiente,

promoviendo la participación activa de los estudiantes en el aporte de ideas, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el desarrollo de habilidades, la comprensión de conceptos y la aplicación de conocimientos en situaciones reales, en el marco de los objetivos del concurso.

- Promoción del desarrollo de los enfoques transversales, las habilidades socioemocionales y las competencias comunicativas y ciudadanas presentes en el CNEB.
- Video del segundo entregable. Debe evidenciar la implementación de actividades con actores sociales de la localidad, región o comunidad educativa.
- La reflexión y participación de los estudiantes en los foros y aportes a los proyectos de otros equipos, de acuerdo a la categoría que corresponda, se considera un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de cada equipo.

8.2 INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SEGUNDA ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSCRITOS

El Comité de Evaluación del Minedu utilizará una escala valorativa del desempeño de los equipos para calificar, los proyectos u otros que hayan sido seleccionados como finalistas en la etapa regional, remitidos en la misma plataforma.

Tabla 08. Escala de valoración:

Escala de valoración	
Descripción	Puntaje
Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.	4
Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño de la ficha de evaluación del proyecto.	3
En proceso Está próximo o cerca del nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descritos en el desempeño de la ficha de evaluación del proyecto.	2
En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño de la ficha de evaluación del proyecto o logra cumplir con muy pocos aspectos.	1

Se recomienda que los docentes asesores, en coordinación con sus estudiantes, tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento, antes de elaborar sus proyectos y durante su elaboración.

Tabla 09. Ficha de evaluación de los proyectos

Ficha de evaluación del proyecto		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
Del proyecto	Existe coherencia entre los elementos del proyecto, tales como: el título, resumen que incluye las competencias a movilizar,	1 a 4

Ficha de evaluación del proyecto		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
	justificación, objetivos y público.	
	Las acciones/actividades propuestas responden a los objetivos.	1 a 4
	Las acciones/actividades son pertinentes de acuerdo al contexto sociocultural, étnico y lingüístico y responden al diagnóstico realizado sobre el asunto público.	1 a 4
	Las acciones/actividades son viables, considerando los recursos y el tiempo programado por el equipo.	1 a 4
	Se evidencia la interacción o articulación entre actores/aliados de la comunidad educativa en su conjunto (autoridades, docentes, estudiantes, y familias) que contribuyan a la sostenibilidad.	1 a 4
Registro en video	El contenido evidencia la implementación de las actividades presentes en el proyecto (segundo entregable), según las bases del concurso.	1 a 4
	Evidencia la interacción y protagonismo estudiantil, con los actores de la comunidad educativa y/o local sobre los que se quiere incidir.	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación entre actores de la comunidad educativa en su conjunto (autoridades, docentes, estudiantes, y familias).	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instituciones, instancias u organizaciones de las instituciones educativas públicas, de la localidad o región).	1 a 4
Foros	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4
Puntaje máximo		40

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación las siguientes situaciones:

- No pueden continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos: “Formulario virtual de proyecto o video”.
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres votos en la etapa de votación regional no pueden continuar en el proceso.

- Cuando cualquier integrante de un equipo realice manifestaciones discriminatorias o violentas en la plataforma, lo que descalifica automáticamente a todo el equipo.
- Los proyectos que no alcancen una valoración mínima de 20 puntos como producto de la sumatoria de la valoración del Comité de Evaluación del Minedu y la votación de los estudiantes en la Etapa VI.
- Cuando se identifique el plagio¹³ de otros proyectos.

10. RESPONSABILIDADES

10.1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Organizar el concurso a través de la DIGEBR, mediante la DEFID y la UTOE.
- Solicitar a las DRE/GRE que designen un especialista para que sea el vocero y asuma las acciones de coordinación que demande la implementación del concurso.
- Difundir el concurso entre las DRE o las que hagan sus veces, a nivel nacional, a fin de que estas puedan, a su vez, promocionar el concurso entre las UGEL de su jurisdicción.
- Brindar asistencia técnica a los especialistas de las UGEL y DRE (o las que hagan sus veces) sobre el proceso de implementación del concurso.
- Coordinar con las DRE (o las que hagan sus veces) y las UGEL a nivel nacional, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres equipos ganadores en cada región, en el marco de sus posibilidades y recursos.
- Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos a los participantes, a través de la UTOE, de acuerdo a lo indicado en las Bases del Concurso
- Reconocer con diplomas a las instituciones educativas del nivel de educación secundaria (EBR) y del ciclo avanzado (EBA) de los tres proyectos ganadores seleccionados por región.
- Reconocer con diplomas a los estudiantes de los tres equipos ganadores en cada región.
- Reconocer a los docentes que asesoraron a los tres primeros puestos a nivel nacional (78 proyectos en total), mediante resolución ministerial de felicitación.

10.2 COMITÉ ASESOR DEL AULA

Está conformado por especialistas de la DIGEBR. Sus responsabilidades son:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web o por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y valorar la actividad en los foros, así como los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega, correspondientes a los equipos que se encuentren en instituciones educativas de zonas rurales alejadas.
- Coordinar con las diferentes instancias de las regiones, de forma permanente, las acciones y procesos de la propuesta de Ideas en Acción.

10.3 COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL MINEDU

Está conformado por especialistas de la DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGC y DIGESE, incluidas sus direcciones de línea, según corresponda, con la siguiente responsabilidad:

- Evaluar y emitir una calificación para todos los equipos inscritos, de acuerdo con el **numeral 9**: “Criterios e instrumentos de evaluación del proyecto”. Para ello, utiliza la tabla de escala valorativa del desempeño de los equipos, establecida en el **numeral 9.2**: “Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos”. Esta valoración corresponde a la Etapa VII del presente concurso.

10.4 DE LAS DIRECCIONES REGIONALES O GERENCIAS REGIONALES DE EDUCACIÓN

- Difundir las presentes bases del concurso, en el ámbito de las UGEL bajo su jurisdicción, vía SINAD u otros medios, según corresponda.
- Designar a un especialista responsable a nivel de DRE/GRE para la coordinación, difusión y acompañamiento a la implementación del concurso, quien asume el rol de vocero ante el Minedu, para lo cual remite los contactos de celular y correo electrónico, respectivamente.
- Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.
- Hacer seguimiento al proceso de implementación del concurso en los ámbitos de las UGEL.
- Conformar el Comité de Evaluación a nivel regional para la selección de los proyectos que representan a la región, integrado por representantes de las direcciones vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades.
- Informar al Minedu sobre los resultados de la evaluación para asegurar una adecuada implementación del concurso.
- Reconocer, de acuerdo con sus recursos y según las acciones que se estimen pertinentes, a los estudiantes integrantes de los equipos ganadores en cada categoría y subcategoría, en coordinación con las UGEL.

10.5 DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA O LAS QUE HAGAN SUS VECES

- Designar a un especialista como punto focal para la coordinación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de la implementación del concurso, y para comunicar a la DRE/GRE o la que haga sus veces.
- Difundir, en todas las instituciones educativas bajo su jurisdicción, las bases y orientaciones para la participación en el concurso a través del SINAD, las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios.
- Brindar asistencia técnica a los directores y docentes sobre la participación de los estudiantes en el concurso.
- Acompañar la articulación de los equipos participantes con la comunidad, organizaciones, empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito en la implementación de los proyectos, según corresponda.
- Promover que las instituciones educativas implementen los proyectos de aprendizaje participativos, en el marco de su programación establecida.
- Promover la participación de los estudiantes de primaria y secundaria de EBR, o del ciclo avanzado de EBA o modelo de servicio educativo, en la implementación del concurso y en los diferentes encuentros que se generen.
- Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las instituciones educativas bajo su jurisdicción.
- Conformar el Comité de Evaluación de la UGEL para la selección de los proyectos que representan a su ámbito, integrado por representantes de las direcciones

vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades.

- Evaluar y seleccionar los proyectos para la etapa regional, así como remitir a la DRE/GRE los resultados de la evaluación.
- Gestionar ante la DRE/GRE el reconocimiento de los integrantes de los equipos ganadores en cada categoría, de acuerdo con sus recursos y según las acciones que se estimen pertinentes.

10.6 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Avalar la participación de los equipos en el concurso, así como realizar las gestiones que se consideren necesarias para brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las acciones que contemplan los proyectos, según corresponda.
- Designar a un docente responsable de promover la conformación de equipos, acompañamiento y apoyo a los docentes asesores de los equipos interesados en participar.
- Designar al docente asesor de los equipos participantes, quien planifica y ejecuta sus actividades de aprendizaje programadas, en función de la identificación, priorización, profundización del asunto público y desarrollo de experiencias o proyectos de aprendizaje, a fin de que, posteriormente, se promueva la conformación e inscripción de equipos participantes en el concurso.
- Brindar facilidades y condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que correspondan a sus proyectos.
- Realizar las actividades de soporte para el desarrollo de la etapa en la IE, asegurando calidad, transparencia e integridad de todos los participantes.
- Facilitar la oportuna inscripción de los estudiantes y docentes en la plataforma de PerúEduca, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- Promover la participación de los estudiantes que requieran apoyo. En caso de que la IE cuente con SAEI o SAANEE, podrá solicitar el asesoramiento respecto de los ajustes y apoyos educativos pertinentes.
- Registrar a los equipos participantes de la IE.
- Promover la participación de las familias y la comunidad.
- Promover que la elaboración de acciones y la implementación de los proyectos estén vinculadas a las actividades de aprendizaje programadas, para el abordaje de los asuntos públicos identificados en la IE o comunidad.
- Coordinar con los estudiantes que conforman la directiva del Municipio Escolar, a fin de promover la difusión y la inscripción de equipos.
- Difundir las bases del concurso entre las organizaciones estudiantiles existentes en la IE y en la comunidad educativa en general.
- Realizar la presentación de los equipos participantes en el concurso a toda la comunidad educativa y socializar tanto las acciones desarrolladas como las evidencias de aprendizaje.

11. RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES

11.1 PARA LOS PROYECTOS FINALISTAS

- Las instituciones educativas de secundaria de la EBR, incluidos los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la EBA, cuyos proyectos clasificaron a

- la etapa nacional, recibirán un diploma de reconocimiento por parte del Minedu.
- Los estudiantes integrantes de los equipos cuyos proyectos hayan obtenido el 1er, 2do y 3er puesto a nivel nacional, recibirán un diploma de reconocimiento por parte del Minedu.
 - Se otorgará una resolución Ministerial de felicitación a los docentes que asesoraron a los tres primeros puestos a nivel nacional (78 proyectos en total), mediante resolución ministerial de felicitación.
 - Solamente reciben esta felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas y privadas, nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular, acreditados a través de la credencial emitida por el director de su IE, previo estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el **numeral 9.2 Requisitos específicos para el reconocimiento de los docentes asesores en los Concursos Educativos 2025 durante todas las etapas** de las bases generales de los Concursos Educativos 2025.
 - Los docentes que se encuentren inmersos en proceso administrativo disciplinario instaurado o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria, durante la implementación del concurso, así como durante las gestiones previas a la emisión de la resolución de felicitación, serán excluidos del listado de docentes a reconocer.
 - Aquellos docentes que se encuentren inmersos en calidad de investigadores, procesados o cuenten con condena, en el marco de los delitos establecidos en la Ley N.º 29988, no podrán ser parte del proceso ni cumplir con el rol de asesor del nivel primaria y secundaria; por tanto, tampoco serán reconocidos.
 - Los directores o subdirectores que cumplieron el rol de docente asesor deben acreditar su función docente mediante cualquiera de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL, ii) registro escalafonario o iii) cuadro de horas de la IE. Estos documentos deben ser presentados hasta (15) días después de publicados los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la emisión de la resolución ministerial de felicitación.

11.2 PARA LOS PROYECTOS VITRINA

De los setenta y ocho (78) proyectos clasificados a la etapa nacional se elegirá a 26 proyectos, quienes serán reconocidos además de haber ocupado el primer puesto como "Proyecto vitrina" a nivel nacional.

La diferenciación entre proyectos ganadores por categoría en cada región, como proyecto vitrina o representante de la región, se contempla en los diplomas de reconocimiento otorgados a la IE, al docente asesor y a los estudiantes que conforman el equipo.

11.3 PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA DE IDEAS EN ACCIÓN

Los equipos, cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina (1er puesto) a nivel nacional, participan en el Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias - "Ideas en Acción" en compañía del docente asesor. Los 26 proyectos vitrina participan de la valoración para el reconocimiento de sus proyectos.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para el concurso. Asimismo, autorizan al Minedu para que pueda

publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos —como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros— y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (2) años, contados desde la fecha del encuentro nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos. Para tal efecto, los participantes deben completar y remitir —por medio físico o virtual— los anexos D1 y D2, según corresponda.

- Los participantes autorizan al Minedu el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz, sin restricción de tiempo y ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material, libre de regalías. El material de video, fotografías o grabaciones de voz de los participantes se emplea principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Minedu. Dicho material es recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Minedu y para los fines que se indican en este documento. Para tal efecto, los participantes deben completar y remitir —por medio físico o virtual— los anexos E1 y E2, según corresponda.
- Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto de cada IE serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucren en dicha implementación.
- Las bases se encuentran publicadas en <https://www.gob.pe/59211-concursos-educativos> y en <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/63343-ideas-en-acci%C3%B3n>
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la DIGEBR del MINEDU responsables de la organización del concurso.

13. ANEXOS

Anexo H1 : Credencial de reconocimiento docente por parte del CONEI

Anexo H2 : Declaración jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu

Anexo H3 : Acta de compromiso del docente asesor

Anexo H4: Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad para difundir los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025”

Anexo H5: Autorización para difundir los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025”

Anexo H6: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad, participantes del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas Acción - 2025”

Los anexos en formato editable para la participación y desarrollo del concurso se encuentran alojados en el siguiente enlace web: <https://acortar.link/3C6Z8z>

ANEXO H1
CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PARTE DEL CONEI

CATEGORÍA:
REGIÓN:

Foto del docente

Yo,, con DNI N.º
....., director/a de la IE

,
con código modular N.º, de la UGEL, en calidad de
presidente del CONEI, quien suscribe, declaro bajo juramento que el/la
señor/a

....., con DNI
N.º

....., es el/la docente asesor del equipo

....., participante en el Concurso Nacional de Reconocimiento a la
Participación Estudiantil "Ideas en Acción - 2025", con el proyecto denominado

.....

....., sobre el cual doy fe de que su
implementación ha generado un impacto positivo en la institución educativa y en la
comunidad. Asimismo, los integrantes de este equipo son:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/CICLO	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El docente asesor viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de.....

Se expide la presente constancia como requisito para gestionar la resolución ministerial de felicitación y para su participación en el encuentro nacional del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción - 2025", así como para otros fines que establezca el Ministerio de Educación.

Director (a) de la IE - Firma y sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico o licenciatura en Educación o una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

ANEXO H2

Yo, _____ identificado(a) con DNI (), CE (), otro () N° _____, con domicilio en _____ distrito _____ provincia _____ región _____ declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b) No haber sido condenado(a) por delito doloso.
- c) No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario instaurado o estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- d) No contar con sanción vigente registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública, administrativa o judicialmente.
- f) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- g) No estar siendo investigado, procesado o condenado por los delitos establecidos en la Ley N.° 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, ni por haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarme dentro de los alcances de la Ley N.° 30794 y de la Ley N.° 30901, ni de sus normas modificatorias y conexas.
- h) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

_____, _____ de _____ de 2025.

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____

(Idéntica al DNI)

ANEXO H3
ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR

Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción – 2025”

Yo,, identificado con DNI N.º,
docente de la IE

....., nivel/ciclo educativo, de la UGEL
....., región

Como docente asesor del equipo participante en el Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025”, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias y premiación, entre otros, así como garantizar la participación oportuna de los estudiantes.
- c) Coordinar los horarios de entrega de productos para garantizar la participación de los estudiantes (equipo).
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante el Minedu.
- e) Verificar y presentar las autorizaciones correspondientes (anexos H4, H5 y H6) debidamente firmadas por los padres, tutores o apoderados de los estudiantes participantes, según corresponda.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, las direcciones responsables de la implementación del concurso remitirán el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

Estudiantes a mi cargo:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/ CICLO	GRADO Y SECCIÓN	DNI

En señal de conformidad y en cumplimiento de lo indicado en los numerales 12.1 y 12.2 de las Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025”, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR

ANEXO H4

AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “IDEAS EN ACCIÓN – 2025”

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor o apoderado del estudiante _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha del encuentro nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025” se utilizan principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre de familia, tutor o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2025.

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO H5
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE
RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
“IDEAS EN ACCIÓN – 2025”

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025”, correspondiente a proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción y difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción - 2025” se utilizan principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos brindados por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

Firma:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2025.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO H6

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “IDEAS EN ACCIÓN -2025”

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor legal o apoderado del estudiante _____, otorgó mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y de la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre de familia o tutor legal o apoderado:

.

.

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2025.

Base legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS